



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

FICHAS EXPLICATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL

Líneas de apoyo en esquema sin entidad ejecutora

DOCUMENTO DE TRABAJO

MODALIDADES Y LÍNEAS DE APOYO

PVS

En la siguiente tabla se muestra la posible **integración de líneas de apoyo por cada modalidad** en un esquema **sin la participación de una entidad ejecutora**:

MODALIDAD	LÍNEA DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	LÍNEA DE APOYO COMPLEMENTARIA (esquema sin entidad ejecutora)
AUTOPRODUCCIÓN	• Ampliación de Vivienda	• Accesibilidad • Sustentabilidad
	• Vivienda Nueva	• Espacio auxiliar productivo • Sustentabilidad
	• Mejoramiento de Vivienda	• Reforzamiento estructural de la vivienda • Accesibilidad • Sustentabilidad
REUBICACIÓN DE VIVIENDA	• Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	• Adquisición de suelo para reubicación
	• Vivienda Nueva	• Sustentabilidad
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	• Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	• N/A
	• Reconstrucción Parcial de Vivienda	• Reforzamiento estructural de la vivienda • Accesibilidad • Sustentabilidad
	• Reconstrucción Total de Vivienda	• Sustentabilidad
MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES	• Instalaciones generales y áreas comunes	• Sustentabilidad

INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

Monto de obra + monto de asistencia técnica + monto de verificación + pago de CUV

Monto de obra: Dentro de este monto se debe considerar utilizar 10% para adquirir materiales eficientes, accesorios y muebles sanitarios ahorradores, sistemas de ahorro gas o energía.

Monto de asistencia técnica: representa 7% del subsidio y se efectúa con un pago inicial de 2%, y el resto se dispersa de acuerdo al avance del proyecto y obra.

Monto de verificación: corresponde al recurso que se destinará a una persona externa a la Comisión que verificará el correcto ejercicio del recurso de acuerdo al proyecto reportado, lo cual garantiza la calidad de la construcción.

Pago de CUV: corresponde al monto para que el subsidio otorgado se registre ante el Registro Único de Vivienda con la finalidad de poder dar un seguimiento a dicha acción, así como, a la política habitacional.

LÍNEA DE APOYO VIVIENDA NUEVA

Hasta 110 UMAS
\$290,526.50

INTEGRACIÓN CON LÍNEA DE APOYO COMPLEMENTARIA

¿EN QUÉ SE APLICA?

Esta línea permite la construcción de **vivienda nueva por autoproducción** que esté en correspondencia con el contexto cultural y regional.

APLICA EN LA MODALIDAD DE:

AUTOPRODUCCIÓN (110 UMAS)

REUBICACIÓN DE VIVIENDA (100 UMAS)

¿CON QUÉ LÍNEAS SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
SUSTENTABILIDAD

13 UMAS **\$ 34,334.95**

¿CUÁNDO APLICA SUSTENTABILIDAD?

La línea de apoyo sustentabilidad podrá aplicar cuando el terreno donde se edificará la vivienda presenta carencia de algún servicio (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para la línea complementaria a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica (CIS), donde **es importante que se registre la carencia de los servicios y condiciones que puedan mitigarse con ecotecnologías** (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

AUTOPRODUCCIÓN **\$290,526.50 (110 UMAS) + \$34,334.95 (13 UMAS) = \$324,861.45**

REUBICACIÓN DE VIVIENDA **\$264,115.00 (100 UMAS) + \$34,334.95 (13 UMAS) = \$298,449.95**

LÍNEA DE APOYO RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE VIVIENDA

100 UMAS
\$ 264,115.00

INTEGRACIÓN CON LÍNEA DE APOYO COMPLEMENTARIA

¿EN QUÉ SE APLICA?

Esta línea se otorga para intervenir una vivienda que ha sufrido daños estructurales por efecto de algún fenómeno natural y que, de acuerdo con la opinión de un especialista técnico, requiere su demolición para ser **sustituida por una nueva** en el mismo terreno.

APLICA EN LA MODALIDAD DE:

RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

¿CON QUÉ LÍNEAS SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
SUSTENTABILIDAD

13 UMAS \$ **34,334.95**

¿CUÁNDO APLICA SUSTENTABILIDAD?

La línea de apoyo sustentabilidad podrá aplicar cuando el terreno donde se reconstruirá la vivienda presenta carencia de algún servicio (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para la línea complementaria a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica, donde **es importante que se registre la carencia de los servicios y condiciones que puedan mitigarse con ecotecnologías** (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

\$264,115.00 (100 UMAS) + \$34,334.95 (13 UMAS) = \$298,449.95

LÍNEA DE APOYO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

25 UMAS
\$ 66,028.75

INTEGRACIÓN CON LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS

¿EN QUÉ SE APLICA?

Esta línea permite la **mejora de la vivienda edificada con anterioridad**.

APLICA EN LA MODALIDAD DE:

AUTOPRODUCCIÓN

¿CON QUÉ LÍNEAS SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
SUSTENTABILIDAD

13 UMAS \$ 34,334.95

LÍNEA DE APOYO
ACCESIBILIDAD

10 UMAS \$ 26,411.5

LÍNEA DE APOYO
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

25 UMAS \$ 66,028.75

¿CUÁNDO APLICAN?

La línea de apoyo **sustentabilidad** podrá aplicar cuando la vivienda presenta carencia de algún servicio (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

La línea de apoyo **accesibilidad** podrá aplicar cuando el beneficiario o algún miembro de la familia que habite la vivienda tenga alguna discapacidad que requiera adecuaciones a los espacios.

La línea de apoyo **reforzamiento estructural** podrá aplicar cuando se necesite reparar deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad o que mejoren la seguridad física del predio.

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para las líneas complementarias a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica, de modo que puede aplicar una, dos o las tres:

Sustentabilidad: es importante registrar la carencia de servicios que presenta la carencia de los servicios y condiciones que puedan mitigarse con ecotecnologías.

Accesibilidad: debe ser claro si el beneficiario o algún miembro de la familia tienen alguna discapacidad.

Reforzamiento estructural: es importante verificar el estado de los cimientos, la calidad y estado de la estructura de la vivienda o los riesgos del entorno.

En cada caso, la Comisión revisará la solicitud y determinará la procedencia de la integración de las líneas de apoyo aplicables en cada modalidad.

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

\$66,028.75 (25 UMAS) + \$34,334.95 (13 UMAS) + \$26,411.5 (10 UMAS) + \$66,028.75 (25 UMAS) = \$192,803.95

LÍNEA DE APOYO RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE VIVIENDA

41 UMAS
\$ 108,287.15

INTEGRACIÓN CON LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS

¿EN QUÉ SE APLICA?

Permite la reparación de los daños en la vivienda que es susceptible de **reparar sin poner en riesgo la estabilidad estructural del inmueble.**

**APLICA EN LA
MODALIDAD DE:**

RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

¿CON QUÉ LÍNEAS SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
SUSTENTABILIDAD

13 UMAS \$ 34,334.95

LÍNEA DE APOYO
ACCESIBILIDAD

10 UMAS \$ 26,411.5

LÍNEA DE APOYO
**REFORZAMIENTO
ESTRUCTURAL**

25 UMAS \$ 66,028.75

¿CUÁNDO APLICAN?

La línea de apoyo **sustentabilidad** podrá aplicar cuando la vivienda presenta carencia de algún servicio (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

La línea de apoyo **accesibilidad** podrá aplicar cuando el beneficiario o algún miembro de la familia que habite la vivienda tenga alguna discapacidad que requiera adecuaciones a los espacios.

La línea de apoyo **reforzamiento estructural** podrá aplicar cuando se necesite aumentar la resistencia o reparar deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad o que mejoren la seguridad física del predio.

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para las líneas complementarias a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica, de modo que puede aplicar una, dos o las tres:

Sustentabilidad: es importante registrar la carencia de servicios que presenta la carencia de los servicios y condiciones que puedan mitigarse con ecotecnologías.

Accesibilidad: debe ser claro si el beneficiario o algún miembro de la familia tienen alguna discapacidad.

Reforzamiento estructural: es importante verificar el estado de los cimientos, la calidad y estado de la estructura de la vivienda o los riesgos del entorno.

En cada caso, la Comisión revisará la solicitud y determinará la procedencia de la integración de las líneas de apoyo aplicables en cada modalidad.

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

**\$108,287.15 (41 UMAS) + \$34,334.95 (13 UMAS) + \$26,411.5 (10 UMAS) +
\$66,028.75 (25 UMAS) = \$235,062.35**

LÍNEA DE APOYO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

60 UMAS
\$ 158,469.00

INTEGRACIÓN CON LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS

¿EN QUÉ SE APLICA?

Esta línea atiende los problemas de hacinamiento en la vivienda existente, ya que permite **incrementar la superficie de construcción habitable**.

APLICA EN LA
MODALIDAD DE:

AUTOPRODUCCIÓN

¿CON QUÉ LÍNEAS SE PUEDE COMPLEMENTAR?

LÍNEA DE APOYO
SUSTENTABILIDAD

13 UMAS \$ 34,334.95

LÍNEA DE APOYO
ACCESIBILIDAD

10 UMAS \$ 26,411.5

¿CUÁNDO APLICAN?

La línea de apoyo **sustentabilidad** podrá aplicar cuando la vivienda presenta carencia de algún servicio (drenaje, agua potable, electricidad y combustible).

La línea de apoyo **accesibilidad** podrá aplicar cuando el beneficiario o algún miembro de la familia que habite la vivienda tenga alguna discapacidad que requiera adecuaciones a los espacios.

¿CÓMO SE OBTIENE?

La Comisión define la propuesta de asignación de recursos para las líneas complementarias a partir de los resultados del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica, de modo que pueden aplicar uno o las dos:

Sustentabilidad: es importante registrar la carencia de servicios que presenta la carencia de los servicios y condiciones que puedan mitigarse con ecotecnologías.

Accesibilidad: debe ser claro si el beneficiario o algún miembro de la familia tienen alguna discapacidad.

En cada caso, la Comisión revisará la solicitud y determinará la procedencia de la integración de las líneas de apoyo aplicables en cada modalidad.

MONTO MÁXIMO DE INTEGRACIÓN DEL SUBSIDIO:

**\$158,469.00 (60 UMAS) + \$34,334.95 (13 UMAS) + \$26,411.5 (10 UMAS) =
\$219,215.45**



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Contacto:

atencionciudadana@conavi.gob.mx

55 9138 9991 (Ext. 162 y 422) o al número gratuito 800 288 0436.

Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Pisos 2 y 3,
Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección,
Alcaldía Coyoacán, CP. 04470,
Ciudad de México.